

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 160-04 que concede la Medalla al Mérito de la Mujer a varias damas dominicanas que se han destacado en diferentes áreas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 160-04

CONSIDERANDO: Que el próximo ocho de marzo se conmemora a nivel mundial el Día Internacional de la Mujer.

CONSIDERANDO: Que a partir del *Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer* (1976-1985) se ha producido, innegablemente, en todo el mundo una movilidad ascendente de la mujer y, su reconocimiento, en lo concerniente a sus oportunidades para destacarse en las áreas de desarrollo económico, social, político, humanístico y cultural.

CONSIDERANDO: Que la *Carta de las Naciones Unidas* (1950) es el primer documento en la historia que consagra “la igualdad entre los géneros como derecho humano”.

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado dominicano propiciar la institucionalización de género en todos los espacios de la vida nacional, impulsando normas jurídicas que promuevan la equidad, como uno de los puntos primordiales para accionar los dominicanos y las dominicanas en una sociedad democrática que visibilice la existencia y los aportes de la mujer en todas las áreas del pensamiento, el hacer y el decir.

CONSIDERANDO: Que el avance de la mujer dominicana cada día es mayor, y que sus logros en la esfera pública tienen un alcance que trasciende por sus valiosos aportes y ejercicio de liderazgo, despertando en nuestras comunidades un futuro y un presente vital de conquistas como protagonistas activas de identidades, impulsadas por la solidaridad con sus conciudadanos y conciudadanas.

VISTOS el Decreto No. 3012, de fecha 29 de mayo de 1985, que crea el Consejo Consultivo de la Dirección General de Promoción de la Mujer, hoy Secretaría de Estado de la Mujer; el Decreto No. 3013, de fecha 29 de mayo de 1985, que crea la Medalla al Mérito de la Mujer.

OIDAS las recomendaciones del Consejo Consultivo de la Secretaría de Estado de la Mujer al Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la Medalla al Mérito de la Mujer, como reconocimiento a los esfuerzos realizados a favor de la mujer o de la comunidad, y su labor en los diferentes campos del quehacer social a:

Quisqueya Damirón, Eugenia Vargas González, Mirian Bello, Eleonor Grimaldi, Josefa Félix Acosta, Faustina Varela, Norma Santana, Mirian de Gautreaux, Julia Abreu Rondón, Natividad Valdez Fajardo, Enriqueta de Paula, Claudina Jiménez Lora, Melba Segura de Grullón, Nilda Díaz Santil, Zoila Dolores Villa Burgos, Nelly Ortega de Rodríguez, Carmen Evarista Matías, Nelly Betances, Marianela Castillo, Sonia Fermín Víctor y Milena Altagracia Cabrera.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 161-04 que reconoce la labor de la Junta Superior Directiva de las fundadoras de la Acción Feminista Dominicana (AFD) y le concede la condecoración de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, póstumamente, a varias sufragistas que organizaron el Voto Ensayo en el 1934.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 161-04